



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-4384-17-7

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4384-17-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 10565/17 y ANEXO, por la cual se inscribió la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM 20-154, denominado: SOFTWARE DE PLANIFICACION, marca: WAVELIGHT.

Que por error se colocó mal la denominación del producto en el articulado de la mencionada Disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese en el ARTÍCULO 1° de la Disposición ANMAT N° 10565/17, el nombre

descriptivo del producto médico PM 20-154, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Donde dice: producto médico denominado SISTEMAS RADIOGRAFICOS.

Debe decir: producto médico denominado: SOFTWARE DE PLANIFICACION.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM 20-154 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4384-17-7